



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de diciembre de 2013
Español
Original: francés

Carta de fecha 27 de diciembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjunto el tercer informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presentado de conformidad con el párrafo 2 f) de la decisión EC-M-33/DEC.1 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y el párrafo 12 de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo). En la presente carta también se facilita la información solicitada en dicha resolución sobre las actividades llevadas a cabo por las Naciones Unidas del 27 de noviembre al 20 de diciembre de 2013 en relación con la aplicación de la resolución.

Durante el período que se examina se han logrado progresos sostenidos en la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. La Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria continuó verificando la eliminación del programa de armas químicas sirias, acelerando al mismo tiempo la labor de planificación y preparación de las actividades de la fase III relacionadas con la eliminación de precursores y agentes químicos binarios y finales del territorio de la República Árabe Siria.

Las Naciones Unidas continuaron coordinando su labor con los Estados Miembros y manteniendo estrechos contactos con ellos, beneficiándose al mismo tiempo de su disposición a prestar asistencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución [2118 \(2013\)](#). La Misión Conjunta colaboró estrechamente con sus homólogos sirios para apoyar y verificar su plena observancia de las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y las resoluciones del Consejo de Seguridad, reconociendo al mismo tiempo las dificultades y los complejos problemas que entraña la ejecución de la tercera fase de su labor para eliminar el programa de armas químicas sirias.

Actividades de la fase II

La Misión Conjunta prosiguió con las actividades de inspección y verificación en curso, en el marco de la fase II. La situación de seguridad siguió impidiendo la inspección física de 3 de los 23 complejos declarados por el Gobierno de la República Árabe Siria. La situación de seguridad también siguió impidiendo la verificación de otro complejo, si bien este ha sido declarado inactivo por el Gobierno. Se realizará una visita de verificación al complejo tan pronto como las condiciones lo permitan.



Durante el período que se examina, el personal de la Misión Conjunta realizó visitas para verificar la destrucción total de municiones no cargadas de la categoría 3 en todos los complejos pertinentes de la zona de Homs. El 6 de diciembre de 2013, la Misión Conjunta confirmó que el Gobierno de la República Árabe Siria había completado la destrucción de todas las municiones químicas no cargadas de la categoría 3 mucho antes de cumplirse el plazo establecido por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ en su decisión EC-M-34/DEC.1, de 15 de noviembre de 2013.

La Misión Conjunta continuó verificando la destrucción de equipo estándar y especializado perteneciente a las instalaciones de producción de armas químicas y verificó la destrucción de características especiales de edificios y edificios estándar en los mismos lugares. Durante el período que se examina, se realizaron tres visitas *in situ* a este respecto.

El Gobierno de la República Árabe Siria ha declarado 26 instalaciones de producción, mezcla, carga y almacenamiento de armas químicas, incluidos edificios, unidades móviles, hangares de aeronaves y estructuras subterráneas. La Misión Conjunta está trabajando para verificar las actividades de destrucción de edificios. Se ha verificado la destrucción de todas las instalaciones móviles. La destrucción de los hangares de aeronaves y las estructuras subterráneas entraña especiales dificultades de carácter técnico y práctico. Los expertos técnicos de la República Árabe Siria, la OPAQ y otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas siguen examinando a este respecto diversas opciones para la destrucción de dichas instalaciones e infraestructuras.

A principios de diciembre de 2013, la situación de seguridad se deterioró al norte y al este de Damasco, lo cual afectó a las actividades de la fase II. Las autoridades de la República Árabe Siria recomendaron el cese temporal de las actividades de verificación hasta que mejorase la situación. El 17 de diciembre de 2013, las autoridades sirias informaron a la Misión Conjunta de que la carretera de Damasco a Homs había vuelto a abrirse tras permanecer cerrada varias semanas. Sin embargo, debido a la continuación de las operaciones militares al norte y al este de Damasco, la situación sigue siendo muy inestable.

Actividades de la fase III

El 17 de diciembre de 2013, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ aceptó un plan presentado por el Director General en virtud del cual se precedería a la destrucción de las armas químicas de la República Árabe Siria fuera del país. Las actividades de destrucción se llevarán a cabo de conformidad con ese plan, en base a la declaración inicial del Gobierno de la República Árabe Siria de 23 de octubre de 2013, su posterior enmienda de fecha 21 de noviembre de 2013 y los principales documentos preparatorios presentados por el Gobierno y la Misión Conjunta. El plan también refleja el resultado de las consultas bilaterales y multilaterales de la Misión Conjunta con los Estados Miembros que se han ofrecido a prestar asistencia para ese fin. El plan esboza las actividades por fases y las responsabilidades pertinentes respecto de tareas que debe realizar en los próximos días y semanas el Gobierno de la República Árabe Siria, con el apoyo de la Misión Conjunta y la asistencia de los Estados Miembros. También establece las principales consideraciones en materia de seguridad, protección del medio ambiente y costos generales.

Durante el período que se examina, la Misión Conjunta centró su labor de planificación y preparación para la fase III en las actividades siguientes.

Facilitación de la entrega de activos y otras actividades previas a la planificación

La Misión Conjunta facilitó el envío a la República Árabe Siria de materiales de embalaje y manejo, proporcionados por los Estados Unidos de América a la Misión Conjunta. Dichos materiales fueron enviados a una zona de concentración en Damasco para su posterior distribución y uso por el Gobierno de la República Árabe Siria.

La Misión Conjunta está facilitando el suministro de equipo pesado técnico y de transporte, también proporcionado por los Estados Unidos. Estos bienes no fungibles serán equipados con sistemas de localización basados en el sistema mundial de determinación de posición. Los aproximadamente 260 contenedores en los que se transportarán los agentes químicos también serán equipados con sistemas de localización del mismo tipo. El Gobierno de la República Árabe Siria distribuirá esos activos a los complejos y se responsabilizará del embalaje y la carga en condiciones seguras de conformidad con las normas del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, así como del transporte de los agentes químicos a Latakia.

El Gobierno de la República Árabe Siria señaló una serie de activos adicionales necesarios para garantizar la seguridad de los convoyes que harán el recorrido desde los puntos de almacenamiento hasta el puerto de Latakia. A este respecto, la Federación de Rusia proporcionó apoyo a las autoridades sirias para prestar asistencia en el transporte seguro de los agentes químicos dentro del territorio sirio. China indicó su interés en proporcionar cámaras de vigilancia y ambulancias a las autoridades sirias para apoyar el transporte seguro de los agentes químicos.

Asesoramiento sobre la secuencia de las operaciones de embalaje, carga y transporte por tierra

Para mejorar la eficiencia y la coordinación, la Misión Conjunta proporcionó asesoramiento al Gobierno de la República Árabe Siria en la elaboración de un plan para secuenciar el embalaje, la carga y el transporte de los agentes químicos desde los complejos pertinentes al puerto de Latakia. El 12 de diciembre de 2013, el Gobierno presentó a la OPAQ su plan para el transporte de los agentes químicos desde los complejos al puerto de Latakia. En ese contexto, el Gobierno señaló que tenía la intención de ejecutar un amplio plan de seguridad y vigilancia para asegurar la supervisión y el seguimiento efectivos del proceso y la seguridad física de los agentes químicos durante su transporte. Los convoyes que transporten los agentes químicos viajarán en coordinación con los elementos de seguridad y respuesta de la República Árabe Siria para el transporte de materiales peligrosos. Se observará una separación apropiada de materiales potencialmente peligrosos.

La Misión Conjunta mantuvo conversaciones con las autoridades sirias competentes en relación con el uso del puerto de Latakia como punto de desembarco para la remoción y el transporte marítimo de los agentes químicos que determine la OPAQ. A raíz de la visita de la Coordinadora Especial el 29 de noviembre de 2013 y de otras reuniones de planificación, la Misión Conjunta estableció una presencia en

el puerto el 3 de diciembre de 2013 para realizar funciones de enlace con las autoridades portuarias y coordinar tareas con los planificadores marítimos en Chipre para asegurar que el puerto estuviera preparado para la llegada y ulterior remoción de los agentes químicos.

Coordinación de las ofertas de asistencia en relación con el transporte marítimo

Conforme a mi intercambio de cartas con el Presidente del Consejo de Seguridad los días 10 y 11 de diciembre de 2013 (S/2013/730 y S/2013/731), las Naciones Unidas solicitaron el apoyo de los Estados Miembros y coordinaron dicho apoyo, en estrecha consulta con el Director General de la OPAQ, para la remoción y el transporte marítimo de los agentes químicos.

Los Gobiernos de Dinamarca y Noruega indicaron su intención de proporcionar buques de carga y escoltas militares para facilitar la aplicación de la resolución 2118 (2013). Dinamarca y Noruega también acordaron un marco operacional de cooperación para poder realizar las tareas necesarias bajo sus respectivos pabellones nacionales con una estructura unificada de mando y control encabezada por Dinamarca. A este respecto, la planificación se llevó a cabo en Copenhague, mientras que la planificación prospectiva estuvo a cargo de oficiales de enlace en Chipre, en estrecha coordinación con la oficina de la Misión Conjunta. Además, la Federación de Rusia y China se ofrecieron a proporcionar un refuerzo adicional de la seguridad marítima.

La Misión Conjunta realizó actividades de planificación con los Estados Miembros que participarán en el transporte marítimo y la destrucción final de los agentes químicos. Del 11 al 13 de diciembre de 2013, un equipo de la Misión Conjunta y representantes de la OPAQ participaron en Stuttgart (Alemania) en una reunión organizada por algunos de los Estados Miembros que proporcionan recursos para la fase marítima de las próximas actividades. Los participantes en la reunión hicieron un examen general de la operación multinacional y acordaron las funciones y responsabilidades respectivas; se alcanzó un entendimiento común entre los Estados que prestarán asistencia, y sobre esa base Dinamarca y Noruega confirmaron sus ofertas de asistencia el 20 de diciembre de 2013. El Gobierno de la República Árabe Siria confirmó su consentimiento a la entrada de los buques danés y noruego en sus aguas territoriales el 23 de diciembre de 2013.

Los buques de carga de Dinamarca y Noruega y sus escoltas militares han arribado al puerto de Limassol en Chipre. Los buques tienen capacidad de gestión de imprevistos y flexibilidad para responder a diversas situaciones. Los buques están equipados con instalaciones médicas, capacidad de respuesta (facilitada por Finlandia) a casos de emergencia por armas químicas, unidades de lucha contra incendios y equipos de autodefensa para imprevistos. La Coordinadora Especial visitó los buques el 15 de diciembre de 2013 y se reunió con el Ministro de Defensa de Dinamarca a bordo del buque danés.

Como informó el Director-General de la OPAQ, Italia proporcionará un puerto en el que se efectuará el traslado de los agentes químicos de carácter prioritario de los buques danés y noruego al buque de los Estados Unidos.

Elaboración de los procedimientos de verificación

La Misión Conjunta está elaborando planes para aplicar los procedimientos de verificación necesarios para confirmar la remoción de los agentes químicos y garantizar que no sean desviados, como exigen la Convención sobre las Armas Químicas y las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la OPAQ. A este respecto, el personal de la Misión Conjunta llevará a cabo actividades de verificación que incluyen el uso de etiquetas y sellos, las visitas sobre el terreno, el análisis de muestras representativas de los agentes químicos y la utilización de la fotografía a distancia con cámaras de vídeo.

En el puerto de Latakia, el personal de la Misión Conjunta verificará el inventario de los agentes químicos, inspeccionará los sellos y tomará muestras representativas. Después de que los agentes químicos sean retirados del territorio de la República Árabe Siria, la OPAQ verificará su neutralización a bordo del buque estadounidense y su destrucción en instalaciones comerciales.

Evaluación de los riesgos

En mi carta de 7 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2013/591), señalé que celebraré consultas, según proceda, sobre los posibles aspectos ambientales relacionados con la destrucción de las armas químicas sirias y que velaría por que su destrucción no entrañara riesgos para el pueblo y el medio ambiente sirios. A este respecto, la Misión Conjunta ha colaborado con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para evaluar los riesgos en cuestión y asesorar al Gobierno de la República Árabe Siria en materia de mitigación de riesgos. Un experto del PNUMA celebró reuniones con las autoridades sirias en Damasco y visitó los buques militares danés y noruego y el buque de carga danés en Limassol. También se examinaron las medidas de mitigación de riesgos a bordo del buque.

De conformidad con la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 15 de noviembre de 2013 (EC-M-34/DEC.1), el Gobierno de la República Árabe Siria será responsable de todo el embalaje y el transporte seguro de los agentes químicos hasta su carga en los buques de transporte. Una vez que los agentes químicos estén a bordo de los buques, los Estados Miembros pertinentes asumirán sus responsabilidades respectivas con arreglo al marco jurídico multilateral establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2118 (2013) y en virtud de las decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

Entorno operacional de la Misión Conjunta

La Misión Conjunta está ubicada en cinco lugares: su sede de Damasco, una presencia en Latakia, pequeñas oficinas en Chipre y Nueva York y una presencia en la sede de la OPAQ en La Haya. La Misión Conjunta sigue contando con los recursos de las Naciones Unidas en la región y con los recursos de la OPAQ y la Sede de las Naciones Unidas, concretamente mediante despliegues temporales a corto plazo en esferas funcionales clave, según sea necesario.

La Coordinadora Especial siguió manteniendo contactos con los Estados Miembros para facilitar información actualizada sobre los progresos de la Misión Conjunta, estrechar la coordinación entre los múltiples componentes que

intervendrán en las próximas actividades de la fase III y tratar de obtener las importantes contribuciones voluntarias, financieras y en especie, que se necesitan para sufragar y llevar a cabo las próximas actividades. La asistencia de los Estados Miembros siguió siendo vital para los progresos considerables logrados hasta la fecha en la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

El fondo fiduciario de las Naciones Unidas tiene en la actualidad 2 millones de dólares aportados por los Estados Unidos, a los que se han de sumar las siguientes promesas de contribuciones: más de 2,1 millones de dólares de los Países Bajos, 250.000 dólares de Dinamarca y 250.000 dólares de Luxemburgo. Sin esa asistencia, la Misión Conjunta no habría podido llevar a cabo las tareas que se le han encomendado. La Misión Conjunta también ha recibido valiosas contribuciones en especie del Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Italia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, y la Unión Europea. El Gobierno del Japón también ha indicado su decisión de asignar un total de aproximadamente 1.500 millones de yenes a los fondos fiduciarios de la OPAQ y de las Naciones Unidas, decisión que está sujeta a la aprobación del parlamento.

Las Naciones Unidas y la OPAQ siguen negociando con el Gobierno de la República Árabe Siria el acuerdo tripartito sobre el estatuto de la Misión. En el momento de redactarse el presente informe, estaba a punto de firmarse un memorando de entendimiento tripartito entre la OPAQ, las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Árabe Siria en relación con la prestación de servicios médicos y servicios de evacuación de emergencia.

Las Naciones Unidas han proporcionado asesoramiento en materia de seguridad y evaluación de riesgos, conocimientos logísticos y apoyo logístico y administrativo a la Misión Conjunta, así como evaluaciones relativas a la presentación de informes y la información, además de ocuparse de las comunicaciones y los contactos con los asociados pertinentes.

Durante el período que se examina, se hicieron mejoras adicionales para garantizar la seguridad del personal de la Misión Conjunta en su sede de Damasco, mientras siguieron en vigor los procedimientos estándar de seguridad aplicables a todo el personal. La Misión Conjunta también está aplicando medidas de mitigación de los riesgos en Latakia, tanto en el hotel que sirve de alojamiento como en las instalaciones portuarias habilitadas por el Gobierno de la República Árabe Siria.

La situación de seguridad en la República Árabe Siria sigue siendo precaria, y las recientes operaciones militares al norte y este de Damasco han provocado la cancelación de importantes actividades de planificación y verificación, además de aumentar los riesgos para el personal de la Misión Conjunta. La Misión Conjunta ha evaluado continuamente la situación en materia de seguridad a fin de determinar las amenazas y reducir los riesgos a sus operaciones.

Conclusión

La Misión Conjunta ha seguido haciendo progresos notables en la tarea de apoyar y verificar la eliminación del programa de armas químicas sirias. Continuaron las actividades de la fase II y se alcanzaron nuevos hitos, a pesar de la

muy difícil situación dentro del país. También se hicieron importantes avances para completar las actividades de la fase III.

Los Estados Miembros lo hicieron posible aportando recursos financieros a los fondos fiduciarios correspondientes; adquiriendo, obteniendo y desplegando cantidades de activos, equipo y material; y planificando y desplegando importantes activos navales y de apoyo en el Mediterráneo oriental. Como informó el Director General de la OPAQ al Consejo Ejecutivo, hace un mes habría sido difícil predecir la disponibilidad de los activos muy sustanciales que ya se han movilizad o en apoyo de esta empresa.

Los enormes esfuerzos que esta empresa entraña no han estado exentos de problemas. En ocasiones, los calendarios se han visto afectados por factores que escapan al control de la Misión Conjunta, como los problemas de seguridad, los procedimientos de autorización de tránsito internacional y las inclemencias meteorológicas. Consciente de los plazos fijados por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, la Misión Conjunta ha coordinado estrechamente su labor con los Estados Miembros interesados para buscar de manera proactiva soluciones a los problemas a fin de llevar a término las tareas que se le han encomendado en la forma más rápida y más segura posible.

Como bien sabe el Consejo de Seguridad, la Misión Conjunta está trabajando para lograr objetivos sin precedentes, especialmente en un entorno especialmente difícil y en un período de tiempo extremadamente breve. La ejecución de las tareas encomendadas no es posible si no se dan las condiciones favorables en la República Árabe Siria. En este sentido, el hecho de que la situación en el país siga siendo inestable e imprevisible tiene repercusiones en la ejecución puntual del mandato.

Sigo profundamente preocupado por la seguridad del personal de la Misión Conjunta. Recuerdo al Gobierno de la República Árabe Siria, y a todas las partes dentro del país, que es su obligación salvaguardar al personal de la Misión Conjunta y hacer todo lo posible para facilitar su acceso pleno y sin trabas en cumplimiento de las tareas previstas en su mandato.

La Coordinadora Especial está en contacto permanente con el Director General de la OPAQ y conmigo a fin de asegurar que la sede de la OPAQ en La Haya y la Secretaría de las Naciones Unidas estén plenamente informadas de la evolución de la situación, los progresos realizados y los problemas que dificultan la ejecución de las tareas del mandato. La Misión Conjunta seguirá haciendo todo lo posible para lograr sus objetivos en la tarea de apoyar y verificar la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria de la forma más rápida y segura.

Quisiera expresar mi agradecimiento a la Coordinadora Especial y a todo el personal de la Misión Conjunta por sus esfuerzos para llevar a término tareas extraordinariamente difíciles y de suma importancia.

Le agradecería que tuviera a bien señalar urgentemente la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon

Anexo

Carta de fecha 24 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Tengo el honor de transmitirle mi informe titulado “Avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias”, elaborado de conformidad con las disposiciones pertinentes de la decisión EC-M-33/DEC.1 del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, ambas de fecha 27 de septiembre de 2013, para que lo remita al Consejo de Seguridad (véase el apéndice). Mi informe abarca el período comprendido entre el 23 de noviembre y el 22 de diciembre de 2013 y también responde a los requisitos relativos a la presentación de informes establecidos en la decisión EC-M-34/DEC.1 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, de fecha 15 de noviembre de 2013.

(Firmado) Ahmet Üzümcü

Apéndice

Nota del Director General

Avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias

1. De conformidad con el apartado f) del párrafo 2 del documento EC-M-33/DEC.1, de fecha 27 de septiembre de 2013, la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) informa todos los meses al Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) sobre la aplicación de la decisión. De conformidad con el párrafo 12 de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el informe de la Secretaría también se presenta al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General.
2. El 25 de octubre de 2013, la Secretaría presentó al Consejo su primer informe (EC-M-34/DG.1, de fecha 25 de octubre 2013), que abarcaba el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 22 de octubre de 2013. El 25 de noviembre de 2013, se presentó al Consejo el segundo informe (EC-M-35/DG.1, de fecha 25 de noviembre de 2013), que abarcaba el período comprendido entre el 23 de octubre y el 22 de noviembre de 2013.
3. En su trigésima cuarta reunión, el Consejo adoptó la decisión titulada “Requisitos detallados para la destrucción de las armas químicas sirias y las instalaciones de producción de armas químicas sirias” (EC-M-34/DEC.1, de fecha 15 de noviembre de 2013). En el párrafo 22 de dicha decisión, el Consejo decidió que la Secretaría informase sobre su aplicación “junto con el informe requerido en virtud del apartado f) del párrafo 2 de la decisión del Consejo EC-M-33/DEC.1”.
4. Por consiguiente, este informe se presenta de conformidad con ambas decisiones del Consejo e incluye la información pertinente para su aplicación durante el período comprendido entre el 23 de noviembre y el 22 de diciembre de 2013.

Avances logrados por la República Árabe Siria en el cumplimiento de las disposiciones de los documentos EC-M-33/DEC.1 y EC-M-34/DEC.1

5. De conformidad con el apartado c) del párrafo 1 del documento EC-M-33/DEC.1, la República Árabe Siria debe concluir la eliminación de todo el material y el equipo relacionado con las armas químicas durante el primer semestre de 2014. En los párrafos 2 y 3 del documento EC-M-34/DEC.1, se establecen las fechas intermedias para la conclusión de la retirada y la destrucción de las armas químicas sirias antes de su eliminación completa en el primer semestre de 2014. A continuación se describen los avances logrados, durante el período de que se informa, por la República Árabe Siria en el cumplimiento de esas obligaciones:

a) Como figura en el informe mensual anterior, el personal sirio ha seguido destruyendo el equipo especializado y corriente y las características especiales de los edificios y estructuras declarados que se encuentran en las instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ). En la fecha límite del presente informe, la República Árabe Siria había destruido el equipo especializado de 17 IPAQ (incluidas ocho IPAQ móviles) y el equipo corriente de seis de esas IPAQ. En siete IPAQ, se habían destruido las características especiales de los edificios y estructuras

y, en cinco IPAQ, se habían destruido los edificios especializados. Como figura en el párrafo 8 a continuación, la Secretaría ha verificado algunas de estas actividades de destrucción y, cuando las condiciones lo permitan, se procederá a la verificación de las demás. Tras las extensas consultas mantenidas con la Secretaría, el 6 de diciembre de 2013 la República Árabe Siria presentó la versión final de sus planes detallados para la destrucción de las IPAQ (EC-M-36/P/NAT.1, de fecha 6 de diciembre de 2013).

b) El 16 de diciembre de 2013, antes del plazo del 1 de enero de 2014, la República Árabe Siria presentó a la Secretaría el plan para destruir el isopropanol y el agente mostaza residual, conforme a lo establecido en el párrafo 9 del documento EC-M-34/DEC.1. La Secretaría y el Gobierno de la República Árabe Siria están aclarando actualmente algunos aspectos del plan. Conforme a lo establecido en el documento EC-M-34/DEC.1, el Consejo debe examinar este plan no más tarde del 15 de enero de 2014.

c) Con arreglo al párrafo 19 del documento EC-M-34/DEC.1, la República Árabe Siria debe presentar un informe mensual al Consejo sobre las actividades realizadas en su territorio en relación con la destrucción de las armas químicas y las IPAQ. El primero de esos informes se presentó el 20 de diciembre de 2013 (EC-M-37/P/NAT.1, de fecha 20 de diciembre de 2013).

d) De conformidad con el apartado e) del párrafo 1 del documento EC-M-33/DEC.1 y con el párrafo 7 de la resolución 2118 (2013), la República Árabe Siria cooperará plenamente en relación con todos los aspectos de la aplicación de la decisión y la resolución. Durante el período de que se informa, las autoridades sirias han seguido prestando al grupo de la OPAQ la cooperación necesaria para que realizase sus actividades.

Actividades realizadas por la Secretaría en relación con la República Árabe Siria

6. Ha proseguido la cooperación efectiva con las Naciones Unidas en el ámbito de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (en adelante, la “Misión Conjunta”), en estrecha coordinación entre las dos organizaciones y entre las oficinas de Nueva York, La Haya, Chipre y Damasco. Del 11 al 13 de diciembre de 2013, el personal de la Secretaría, de La Haya, y el personal de la Misión Conjunta, de Damasco, participó en una reunión organizada por los Estados Unidos de América en Stuttgart para coordinar las contribuciones marítimas ofrecidas por los Estados Partes. En la fecha límite de este informe había 15 miembros del personal de la OPAQ en Damasco y Lakatia, un oficial de logística en Beirut y dos miembros del personal en tránsito hacia Damasco.

7. El 2 de diciembre de 2013, la Coordinadora Especial, Sigrid Kaag, se dirigió a la Conferencia de los Estados Partes en su 18º período de sesiones. Al tiempo que se ha mantenido en estrecho contacto con la Sra. Kaag, el Director General se ha reunido también con altos representantes de los Estados Partes que se han ofrecido a acoger una instalación de destrucción o a prestar otro tipo de asistencia con el transporte o la destrucción.

8. Durante el período de que se informa, los miembros de la OPAQ que participan en la Misión Conjunta han seguido llevando a cabo actividades de verificación y planificando la próxima fase de transporte. Como se informó en el

informe del mes anterior, el 18 de noviembre de 2013 la República Árabe Siria informó a la Secretaría de que había destruido todas las municiones químicas sin carga (armas químicas de la categoría 3) y la Secretaría pudo verificar la destrucción de más del 60% de esas municiones. Durante el período de que se informa, el personal de la Secretaría pudo verificar la destrucción de las armas químicas restantes de la categoría 3. Por tanto, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 21 del documento EC-M-34/DEC.1, la Secretaría puede confirmar que la República Árabe Siria ha cumplido el requisito que se dispone en el inciso i) del apartado a) del párrafo 2 de dicha decisión de destruir todas las armas químicas de la categoría 3 antes del plazo del 31 de enero de 2014. El personal de la Secretaría también ha verificado la destrucción del 64% de los contenedores y cilindros de HD vacíos declarados por la República Árabe Siria. Con respecto a las IPAQ, el personal de la Secretaría ha verificado la destrucción de las ocho IPAQ móviles, del equipo especializado de otras siete IPAQ, del equipo corriente de cuatro de esas IPAQ, de las características especiales de los edificios de cinco IPAQ y de un edificio de otra IPAQ.

9. El 15 de diciembre de 2013, con arreglo al párrafo 8 del documento EC-M-34/DEC.1, el Director General presentó un plan para la destrucción de las armas químicas fuera de la República Árabe Siria (EC-M-36/DG.3, de fecha 15 de diciembre de 2013). El Consejo examinó el plan en su trigésima sexta reunión y adoptó una decisión al respecto en la cual acoge con satisfacción los ofrecimientos de asistencia para las etapas específicas del plan y las contribuciones financieras voluntarias de los Estados Partes (EC-M-36/DEC.2, de fecha 17 de diciembre de 2013). El Director General informará al Consejo sobre la ejecución de este plan no más tarde del 7 de enero de 2014.

10. Con arreglo a este plan, la República Árabe Siria llevará a cabo las actividades de embalaje y transportará las armas químicas desde las 12 IAAQ al puerto de embarque, en Latakia, desde donde se retirarán del territorio de la República Árabe Siria para su destrucción. Se verificarán todas las actividades relacionadas con las posibles recarga y embalaje, y se instalarán en los contenedores de transporte marítimo rastreadores con sistema mundial de determinación de posición (GPS) y dispositivos contra intrusiones. Debido a la situación de la seguridad, en las actividades de verificación que se realicen durante la fase de transporte se combinarán la inspección *in situ* y la verificación mediante vigilancia; también pueden hacerse muestreos aleatorios *in situ*. Los Estados Unidos de América, China, y la Federación de Rusia están proporcionando los recursos necesarios para el embalaje y transporte desde los complejos de almacenamiento de las sustancias químicas hasta los puntos de embarque. Los convoyes en serie sirios en los que se transportarán los materiales químicos llegarán a Latakia, donde se realizarán otras actividades de verificación como el inventario de las sustancias químicas, de los distintos contenedores de almacenamiento y de los contenedores de transporte, así como la inspección de los precintos y el análisis de muestras representativas.

11. Para poder llevar a cabo la destrucción del agente mostaza y los componentes binarios clave de armas químicas DF y A, los Estados Unidos de América proporcionarán la tecnología para neutralizar las sustancias químicas a bordo del buque soberano de los Estados Unidos de América Cape Ray, en el mar. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte llevará a cabo la destrucción de los componentes binarios clave de armas químicas B y BB, incluida la sal BB, en una instalación comercial. Italia ofrecerá un puerto para el transbordo del agente

mostaza y de componentes DF y A de los buques daneses y noruegos al buque Cape Ray.

12. En previsión del inicio de la fase de transporte, el 3 de diciembre de 2013 se trasladó a Latakia un pequeño grupo de personal de la Misión Conjunta, con el objetivo de realizar los preparativos para la llegada de las armas químicas identificadas para su retirada de la República Árabe Siria y realizar las actividades de verificación en el puerto. La composición de este grupo aumentará en un futuro cercano. Se ha establecido una cooperación estrecha entre la oficina de la Misión Conjunta en Chipre y los encargados de planificar la fase de transporte marítimo.

13. Con arreglo al párrafo 13 del documento EC-M-34/DEC.1, la Secretaría ha redactado un acuerdo de instalación para las IAAQ de la República Árabe Siria que se han de concertar con la Autoridad Nacional siria. El Director General informará en consecuencia al Consejo tras la concertación de dichos acuerdos.

14. A tenor de lo dispuesto en el párrafo 15 del documento EC-M-34/DEC.1, la Secretaría y los Estados Unidos de América están elaborando un plan detallado convenido para la verificación y un proyecto de acuerdo de instalación para las instalaciones de destrucción que se están montando a bordo del Cape Ray. Miembros de la Secretaría realizaron un recorrido por el buque, los días 10 y 11 de diciembre de 2013. Miembros del personal seleccionados por la Secretaría viajarán a los Estados Unidos de América a finales de diciembre de 2013 para recibir la formación que les permita verificar las actividades de destrucción. El plan detallado y el proyecto de acuerdo de instalación se presentarán al Consejo para su examen y aprobación en su trigésima séptima reunión, el 8 de enero de 2014.

15. A tenor de lo dispuesto en el párrafo 16 del documento EC-M-34/DEC.1, el 9 de diciembre de 2013 la Secretaría presentó al Consejo los planes combinados para la destrucción y la verificación de las IPAQ de la República Árabe Siria (EC-M-36/DG.2, de fecha 9 de diciembre de 2013). Estos planes se refieren a la demolición de las ocho unidades móviles que se consideran IPAQ y los edificios de las IPAQ “Tudmur”, “Al-Dhamir 1”, “Al-Dhamir 3”, “Al-Nasiriyah 2”, “Tel Kurdi” y “500 (Aleppo)”. En su trigésima sexta reunión, el Consejo aceptó estos planes (EC-M-36/DEC.1, de fecha 17 de diciembre de 2013). El 16 de diciembre de 2013, la Secretaría presentó al Consejo una adición a los planes (EC-M-36/DG.2/Add.1, de fecha 16 de diciembre de 2013), en la que se recogen los resultados del examen llevado a cabo por la Secretaría de conformidad con el apartado a) del párrafo 1 de la decisión EC-M-35/DEC.2. Los resultados del examen son que, dado que se han destruido el equipo especializado y corriente y las características especiales de los edificios de las otras 12 IPAQ (“Shayrat”, “Tha’lah”, “Al-Sin”, “Al-Nasiriyah 3”, “Baly”, “Khalkhalah”, “Dhabaa”, “Hafir 1”, “Hafir 2”, “Al-Sayed”, “Al-Dhamir 2” y “Al-Nasiriyah 1”), la destrucción de esas instalaciones debe concluir no más tarde del 15 de marzo de 2014. El 14 de diciembre de 2013, se celebraron en Moscú consultas sobre ese asunto con la facilitación de la Secretaría. La Secretaría seguirá manteniendo consultas técnicas con miras a formular recomendaciones prácticas relativas a los métodos de destrucción de los edificios especializados y corrientes que se utilizarán en esas 12 IPAQ. La Secretaría informará en la próxima reunión del Consejo sobre el resultado de esos debates.

16. Como se establece en el párrafo 24 del documento EC-M-34/DEC.1, el Director General ha estudiado las opciones para destruir en instalaciones comerciales de eliminación de sustancias químicas las sustancias químicas a que se

hace referencia en los apartados a) y b) del párrafo 3 de esa decisión. Desde que se hizo pública la solicitud de manifestaciones de interés (S/1142/2013, de fecha 22 de noviembre de 2013), la Secretaría ha examinado las manifestaciones recibidas y ha puesto en conocimiento de los Estados Partes los resultados de ese examen (S/1143/2013, de fecha 9 de diciembre de 2013). El 16 de diciembre de 2013, la Secretaría presentó al Consejo la nota del Director General “Solicitud de propuestas para el tratamiento y la eliminación de las sustancias químicas, efluentes y materiales de embalaje correspondientes relacionados con la destrucción de las armas químicas sirias” (EC-M-36/DG.4, de fecha 16 de diciembre de 2013), en la que describe el proceso de licitación iniciado el 20 de diciembre de 2013. Este proceso conllevará, entre otras cosas, evaluaciones comerciales y técnicas de las propuestas, que se llevarán a cabo con celeridad y respetando las características fundamentales y esenciales de una licitación abierta, transparente y pública. El Consejo consideró y tomó nota del proceso de licitación descrito en la nota del Director General.

17. Como se establece en el párrafo 25 del documento EC-M-34/DEC.1, el Director General informó al Consejo (EC-M-36/DG.1, de fecha 2 de diciembre de 2013) de la aplicación de esa decisión.

Recursos suplementarios

18. Como se ha mencionado más arriba y como informó el Director General en la trigésima sexta reunión del Consejo (EC-M-36/DG.5, de fecha 17 de diciembre de 2013), varios Estados Partes están prestando asistencia para la retirada de las armas químicas sirias. Los Estados Unidos de América están aportando la tecnología para la destrucción de las sustancias químicas prioritarias a bordo del buque Cape Ray, así como cerca de 3.000 bidones contenedores de diversas capacidades, rastreadores con GPS, y equipo de carga, transporte y descontaminación. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte llevará a cabo la destrucción de los componentes binarios clave de armas químicas B y BB en una instalación comercial. La Federación de Rusia está aportando camiones blindados de gran capacidad, cisternas y otros suministros de logística. También ha dado a conocer la posibilidad de proporcionar asistencia monetaria o material complementaria, así como medios de seguridad para las operaciones de carga en el puerto y en las aguas territoriales sirias. China está aportando cámaras de vigilancia y 10 ambulancias.

19. Dinamarca y Noruega proporcionarán buques para transportar las sustancias químicas desde la República Árabe Siria, y China, Dinamarca, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte proporcionarán escoltas navales para el transporte marítimo de las sustancias químicas sirias y, posteriormente, para el transporte de las sustancias químicas que se han de eliminar en las instalaciones comerciales. Finlandia ha hecho un ofrecimiento de capacidades de respuesta de emergencia en relación con las armas químicas. Italia ha decidido ofrecer un puerto para el transbordo de las sustancias químicas prioritarias de los buques daneses-noruegos al buque estadounidense.

20. En la fecha límite del presente informe, el Fondo Fiduciario sirio para la destrucción de las armas químicas tenía un saldo de 10,2 millones de euros. Se habían recibido contribuciones de Alemania, Finlandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, la República Checa, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía. Se tienen en

cuenta las contribuciones que originalmente se habían hecho al primer Fondo Fiduciario de la OPAQ para Siria y que, a petición del donante, posteriormente se han transferido, parcial o totalmente, al Fondo Fiduciario Especial para la Destrucción. Se espera recibir otra contribución del orden de unos 350.000 euros de la República de Corea. Además, la Unión Europea ha decidido aportar 12 millones de euros y el Gobierno del Japón ha decidido contribuir, previa aprobación de su Parlamento, con cerca de 15 millones de dólares de los EE.UU. (aproximadamente 11 millones de euros), que se distribuirán entre la OPAQ y las Naciones Unidas.

Conclusiones

21. La República Árabe Siria ha elaborado un plan para transportar las sustancias químicas desde los 12 complejos de almacenamiento hasta el puerto de Latakia, donde esas sustancias se cargarán en navíos. También ejecutará un plan de seguridad física y general durante el traslado de los materiales dentro de la República Árabe Siria. De conformidad con la distribución de las obligaciones en las distintas fases del proceso de transporte y destrucción que se establece en el documento EC-M-34/DEC.1, corresponde a la República Árabe Siria la responsabilidad de todo el embalaje y el transporte en condiciones de seguridad de las sustancias químicas hasta que se hayan cargado en los navíos.

22. Conforme el Director General informó al Consejo en su 36ª reunión, “en ocasiones, los plazos se han visto afectados por una combinación de preocupaciones de seguridad, trámites de despacho de aduanas durante el tránsito internacional e incluso inclemencias meteorológicas. Estas circunstancias, que están fuera del control de los Estados Partes que prestan asistencia, de la Misión Conjunta y del Gobierno de la República Árabe Siria, han hecho que aumente la presión para cumplir el calendario. Los constantes e intensos combates en la zona de Qalamoun y alrededores, y el cierre de una de las principales carreteras que une Damasco y Homs, presentan riesgos para la ejecución puntual de la operación. No se puede descartar la posibilidad de que se produzcan algunos retrasos”. En su decisión EC-M-36/DEC.2 el Consejo tomó nota de que “algunos factores técnicos han ocasionado retrasos en relación con algunos aspectos de las operaciones de retirada de las sustancias químicas de máxima prioridad y puede que también afecten a futuras actividades de aplicación”.

23. Al aproximarse la fecha para la retirada de las sustancias químicas prioritarias de la República Árabe Siria, el Director General y la Coordinadora Especial, en sus conversaciones periódicas con las autoridades sirias, han subrayado la importancia de que el proceso se inicie cuanto antes. Con tal propósito han alentado a las autoridades sirias a que estudien todas las opciones posibles para atenuar los riesgos, en ausencia de determinados equipos solicitados por la República Árabe Siria, que a pesar de los esfuerzos realizados, no se consiguen fácilmente en el mercado internacional.